ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE (CONSULTORÍA) N° 3320 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y CORPORACIÓN LONJA INMOBILIARIA VILLAVICENCIO

OBJETO:	CONSULTORÍA PARA DETERMINAR EL EFECTO PLUSVALÍA POR METRO CUADRADO PARA LOS PREDIOS OBJETO DE ESTA PARTICIPACIÓN EN CADA UNA DE LAS ZONAS SUSCEPTIBLES A ESTA CONDICIÓN EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
VALOR CONTRATO	$675.000.000
VALOR EJECUTADO	$675.000.000
VALOR NO EJECUTADO	$00.0
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**
CONTRATISTA	**CORPORACIÓN LONJA INMOBILIARIA VILLAVICENCIO**
SUPERVISOR	**JEHAN N ALEJANDRO SERRANO REINA**
PLAZO	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
FECHA DE INICIO	**22 DE OCTUBRE DE 2022**
FECHA DE TERMINACIÓN	**30 DE DICIEMBRE DE 2022**
FECHA DE RECIBO FINAL	**30 DE DICIEMBRE DE 2022**

En la ciudad de Villavicencio a los 31 DIC 2022, se reunieron el **CORPORACIÓN LONJA INMOBILIARIA VILLAVICENCIO** en Calidad de Contratista, el **JEHAN ALEJANDRO SERRANO REINA** en su condición de SUPERVISOR y VICTORIA CAROLINA RAMIREZ CRUZ La jefe de la Oficina de Contratación, facultado para la liquidación del presente contrato de acuerdo a lo contemplado en la Resolución No.067 del 26 de mayo del 2022, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito, y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** celebró el día VEINTE (20) OCTUBRE de 2022 con el CORPORACIÓN **LONJA INMOBILIARIA VILLAVICENCIO** el contrato TIPO DE CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 3320 de 2022 cuyo objeto es: **"CONSULTORÍA PARA DETERMINAR EL EFECTO PLUSVALÍA POR METRO CUADRADO PARA LOS PREDIOS OBJETO DE ESTA PARTICIPACIÓN EN CADA UNA DE LAS ZONAS SUSCEPTIBLES A ESTA CONDICIÓN EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"**

SEGUNDA. Que mediante Acta de Terminación del día TREINTA (30) de DICIEMBRE de 2022, se informó al **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** del cumplimiento de las obligaciones pactadas en la minuta del contrato.

TERCERA. Que el supervisor del MUNICIPIO **DE VILLAVICENCIO** el Arquitecto JEHAN ALEJANDRO SERRANO REINA certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato, las

garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extensión del presente contrato.

CUARTA. Que el contratista para la presente acta aportó al supervisor los siguientes documentos relacionados con las obligaciones del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002:

A) Pago de salud y pensión para el término de ejecución del contrato.
B) Certificado cumplimiento artículo 50 de la Ley 789 de 2002

QUINTA. Que en la cláusula Vigésima Segunda del contrato N° 3320 de 2022, se estipuló la manera de efectuar la liquidación del contrato, y por tanto se da a través de la presente acta, cumplimiento efectivo a lo allí previsto.

SEXTA. Que el contratista presentará mensualmente informe de ejecución, soportes de pago de seguridad social y presenta informe final de actividades el cual fue recibido y revisado a satisfacción por parte del supervisor y que de acuerdo al balance financiero se concluye lo siguiente

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$675.000.000 COP	22/10/2022 AL 30/12/2022	100%.
ANTICIPO	N/A	N/A	0
PAGO FINAL AUTORIZADO EN LA PRESENTE ACTA	$6750.000.00 COP	22/10/2022 AL 30/12/2022	100%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO EJECUTADO	$675.000.000 COP	22/10/2022 AL 30/12/2022	100%.
VALOR A FAVOR DEL MUNICIPIO	N/A	N/A	N/A

Frente a este Informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

SEPTIMA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

OCTAVA. Consecuentemente con lo aquí expuesto, previa verificación del Informe de ejecución y soportes de pago de seguridad social presentados según se indica en la minuta y presentación por parte del contratista y del supervisor de los siguientes documentos pertinentes para el pago:

a) Informe de supervisión formato 1010 -F-GCT-22-V7
b) Factura electronica

c) Acta de terminación de contrato/ Acta de recibo
d) Pagos de seguridad social
e) Certificado cumplimiento artículo 50 de la Ley 789 de 2002

El MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO cancelará al **CORPORACION LONJA INMOBILIARIA VILLAVICENCIO**, la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES MDA CTE ($675.000.000).**

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato de CONSULTORÍA CONTRATO N° 3320 de 2022 cuyo objeto es: **"CONSULTORÍA PARA DETERMINAR EL EFECTO PLUSVALÍA POR METRO CUADRADO PARA LOS PREDIOS OBJETO DE ESTA PARTICIPACIÓN EN CADA UNA DE LAS ZONAS SUSCEPTIBLES A ESTA CONDICIÓN EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"**, y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin perjuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Villavicencio a los 31 DIC 2022.

JEHAN ALEJANDRO SERRANO REINA
Supervisor **Contrato 3320 - 2022**

CORPORACION LONJA INMOBILIARIA VILLAVICENCIO
R/L ALFONSO SANTIAGO AGUDELO
Contratista

VICTORIA CAROLINA RAMIREZ CRUZ
Jefe de Oficina de Contratación

Proyecto: Nombre de quien proyecto